



**Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de obra o servicio determinados, de cinco puestos del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes) y de tres puestos del Grupo profesional M1 (Titulado Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes); sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con nº exp. SGPY 385/21-TS-1; SGPY 385/21-TS-2, -3, 4 y 5; SGPY 385/21-TE-1 y SGPY 385/21-TE-2 y -3, puestos convocados por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha 25 de octubre de 2021.**

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Las contrataciones se formalizarán, tal como se prevé en la base 1.2 de la convocatoria, mediante contrato de obra o servicio, en virtud de lo previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, la cual establece que, tras su entrada en vigor, se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos; y en relación con la letra b) del apartado 2 de la disposición final octava del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, que mantiene la vigencia del artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción anterior a la contenida en el citado Real Decreto-ley, durante los tres meses siguientes a su publicación (BOE de 30 de diciembre de 2021).

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva y conforme al orden de preferencia indicado de acuerdo a las bases 3.7 y 3.8 de la convocatoria, en su caso, por los aspirantes con mayor puntuación, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D. Jose Antonio Plaza Ramos**, para el puesto con número de expediente **SGPY 385/21-TS-1**, por ser el candidato con mayor puntuación; a **D<sup>a</sup> María Druet Ampuero y Josefa Emilia Lopez Parra**, para los puestos con número de expediente **SGPY 385/21-TS-2, -3**, por ser las candidatas con mayor puntuación, después de haber expresado el candidato D. Victor Manuel Diaz Benito preferencia por los puestos con nº de expediente SGPY 385/21-TS-4 y 5; a **D. Victor Manuel Diaz Benito y D<sup>a</sup> Maria Sanchez Oliete**, para los puestos con número de expediente **SGPY 385/21-TS-4 y 5**, por ser el candidato y la candidata con mayor puntuación; a **D. Jesus Manuel Fuentes Cortes**, para el puesto con número de expediente **SGPY 385/21-TE-1**, por ser el candidato con mayor puntuación y a **D<sup>a</sup> Ana Belen Marinas Gonzalez y D<sup>a</sup> Rosa Maria Escribano Sanchez**, para los puestos con número de expediente **SGPY 385/21-TE-2 y -3**, por ser las candidatas con mayor puntuación, después de haber expresado el candidato D. Jesus Manuel Fuentes Cortes preferencia por el puesto con nº de expediente SGPY 385/21-TE-1.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, los/as aspirantes seleccionados deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que los/as aspirantes seleccionados/as no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos se adjudicarán al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere





la base 7.1 de la citada convocatoria, excepto para los puestos con número de expediente **SGPY 385/21-TE-2 y -3** los cuales se declararán desiertos al no haber más aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,  
Pablo Martín González*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

**TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES SGPY 385/21-TS-1**

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	PLAZA RAMOS	JOSE ANTONIO	6,60	3,10	0,00	0,00	0,80	30,72	40,00	<b>70,50</b>
2	FERREO ESQUINAS	VICTORIA	11,55	10,00	0,68	0,00	0,00	28,50	1,90	<b>52,63</b>

**TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES SGPY 385/21-TS-2, -3**

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	DRUET AMPUERO	MARIA	7,90	6,20	5,00	0,00	4,00	60,00	0,00	<b>83,10</b>
2	LOPEZ PARRA	JOSEFA EMILIA	15,10	7,00	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	<b>82,10</b>
3	CAMARENA RAMIREZ	PAULA	6,79	4,00	10,00	0,00	0,00	60,00	0,00	<b>80,79</b>
4	LINARES HERRERO	AMADA	5,77	7,90	5,00	0,00	0,00	46,32	3,36	<b>68,35</b>
5	PEREZ DE ANDRES	SANDRA	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,00	0,00	<b>58,00</b>
6	MERIDA SHAHIN	CLAUDIA RAQUEL	6,99	1,50	5,00	0,00	0,00	17,16	20,48	<b>51,13</b>

**TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES SGPY 385/21-TS-4, -5**

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	DIAZ BENITO	VICTOR MANUEL	16,75	4,00	0,00	8,40	3,30	45,00	21,12	<b>92,45</b>
2	SANCHEZ OLLETE	MARIA	5,71	5,50	10,00	0,00	0,80	60,00	0,00	<b>82,01</b>
3	CAMARENA RAMIREZ	PAULA	6,79	4,00	10,00	0,00	0,00	60,00	0,00	<b>80,79</b>
4	PEREZ DE ANDRES	SANDRA	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,00	0,00	<b>58,00</b>

**TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES SGPY 385/21-TE-1**

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	FUENTES CORTES	JESUS MANUEL	14,40	12,00	0,00	2,00	2,00	21,72	40,00	<b>90,40</b>
2	CANSINO FLORES	FRANCISCO JAVIER	10,48	11,00	0,00	0,00	0,00	49,08	40,00	<b>81,48</b>
3	ARANDA VALDIVIA	JUAN ALFONSO	10,08	4,00	0,00	0,00	0,00	31,80	8,24	<b>54,12</b>





**TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES SGPY 385/21-TE-2 y -3**

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	MARINAS GONZALEZ	ANA BELEN	5,28	14,00	5,00	0,00	0,00	60,00	32,00	<b>84,28</b>
2	ESCRIBANO SANCHEZ	ROSA MARIA	4,00	10,10	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	<b>54,10</b>

**Méritos Formativos: MÁXIMO 40 PUNTOS**

**Méritos Profesionales: MÁXIMO 60 PUNTOS**

